GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2532222

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8127

SANTIAGO, 04/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Mischelle Luciana SAUÑE ARENAS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5155725.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Mischelle Luciana SAUÑE ARENAS de nacionalidad PERUANA hasta 06/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Extranjeria

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/cff [662]04/02/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo